

MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS DE DOÑA INES ALEXANDRA AYALA ALCAYAGA.

ALGARROBO,

0 5 MAR 2020

DECRETO Nº P 0 8 8 6

## **VISTOS:**

DE ALGARROBO

ORIGINAL

 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.

 Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.

3. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

 Acuerdo de Concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.

 Decreto Alcaldicio N.º 2732 de fecha 06.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.

6. Decreto Alcaldicio N° 0389 de fecha 21.02.2020, Aprueba convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal" año 2020-2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo e INDAP.

7. Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal" año 2020-2023 de fecha 06 de febrero 2020.

 Contrato suscrito de fecha 26 de febrero 2020 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Inés Alexandra Ayala Alcayaga

## **CONSIDERANDO:**

1. Memorándum N° 67 de fecha 24 de febrero 2020, enviado por el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación Sr. Víctor Muñoz Durán.

## **DECRETO**:

I. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña INES ALEXANDRA AYALA ALCAYAGA, Cédula de Identidad N° chilena, de profesión INGENIERO AGRÓNOMO, con domicilio en

para que realice funciones de Asesoría Técnica del Programa de Desarrollo Local – Prodesal 2020, **desde el 01 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre 2020**, por la suma de \$ **1.975.404.-** (un millón novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuatro pesos) mensuales impuesto incluido, previa presentación de la boleta de honorarios e informe de la labor realizada visado por la SECPLAC.

II. El gasto que genere el presente contrato se imputará la cantidad de \$ 394.102.- (trescientos noventa y cuatro mil ciento dos pesos), a la cuenta presupuestaria N.º 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", y la cantidad de \$ 1.581.302.- (un millón quinientos ochenta y un mil trescientos dos pesos), a la cuenta de Administración de Fondos Nº 114-05-08 "INDAP - Prodesal" del Presupuesto Municipal vigente.

Fondos Nº 114-05-08 "INDAP - Prodesal" del Presupuesto Municipal vigente.

DADO ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE en Contraloría General de la República.

PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PARA MUNICIPAL

JI YM/PMM/U C/VAMD/ima

(2)

JLYM/PMM/U.C./VAMD/ima. DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.

- SECPLAC

- Archivo

RECURSOS P THUMANOS THUMANOS

UNIO ALIDAD DE ALGARROBO

RECEPCIÓN: 0 6 MAR 202

FECHA SALIDA: 1 D MAR 2020 OBSERVACIÓN №